



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

2da CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y DEFENSA DEL PLAN DE ASIGNATURA PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INTERINOS TIEMPO HORARIO PARA LA CARRERA DE FÍSICA POR LA GESTIÓN ACADÉMICA 2018

Por determinación del Consejo de Carrera de Física, mediante dictamen No. 16/2018 homologado por resolución No. 067-2018 del Consejo Facultativo de Ciencias Puras, se convoca a los(as) profesionales con Licenciatura en Física presentar sus postulaciones para optar por la Docencia universitaria, en calidad de Docente extraordinario interino a tiempo horario, por la gestión académica 2018 de la Carrera de Física, dependiente de la Facultad de Ciencias Puras, sujeta a las siguientes condiciones:

ITEM	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	PERFIL REQUERIDO	TOTAL HORAS
0521	Fis 100 Física Básica I Laboratorio G1A	Tiempo Horario	Licenciado(a) en Física	12 HRS.
0524	Fis 100 Física Básica I Laboratorio G14A	Tiempo Horario	Licenciado(a) en Física	12 HRS.

REQUISITOS:

Podrán participar todos los profesionales con título en provisión nacional otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes, de acuerdo al Reglamento del Régimen Académico Docente aprobado por el XII Congreso Nacional de Universidades.



REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- a) Carta de solicitud de postulación dirigida al Sr. Decano de la facultad de Ciencias Puras, especificando la(s) asignatura(s) a la(s) que postula.
- b) Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. *(incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- c) Fotocopia legalizada del Diploma Académico otorgado por Secretaria General de la Universidad que confirió dicho documento *(Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional otorgado por Secretaria General de la Universidad que confirió dicho documento *(Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" de la Cedula de Identidad.
- f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría, Doctorado y/o Diplomado en Educación Superior como mínimo por secretaria General de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. *(art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. *(art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomas Frías".
- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonómicos, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías".
- j) Plan de trabajo correspondientes a la materias a la que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma "Tomás Frías".*(art.77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana)*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Universidad Autónoma “Tomas Frías” (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (*Resolución N° 86-2007 del HCU*).
- m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por el ordenamiento jurídico vigente referido a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el REJAP del Consejo de la Judicatura.

2.- OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (*libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros*).
- p) **El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.**

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación, asimismo se convocará para la defensa del Plan de Trabajo.

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Puras, ubicada en calle Serrudo s/n Segundo Bloque, en sobre cerrado dirigido al señor Decano y adjuntando los requisitos exigidos, con el siguiente rótulo:

Señor

Decano Facultad de Ciencias Puras

Postulación a Concurso de Méritos y Defensa del Plan de Trabajo para Provisión de docentes Extraordinarios en calidad de Interinos Carrera de Física gestión 2018.

Nombre del Postulante:

Materia a la que postula:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

Celular y/o teléfono:
Presente

El plazo para presentación de postulaciones fenece a las 12:00 p.m. horas del día jueves 12 de abril del 2018, las postulaciones presentadas fuera de plazo no serán tomadas en cuenta.

Potosí, 6 de abril del 2018

Juan Ramiro Villa Ph.D.
DECANO FACULTAD CIENCIAS PURAS

Vo Bo Dr.C. Ing. Pedro Guido López C.
VICERRECTOR DE LA U.A.T.F